

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20516210428

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : RUSAA SAC

Hora de envío : 16:42:23

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

ESPECIALISTA SEGURIDAD dentro de la formación academica requerida, tal como lo señala la normativa debe considerarse la pluralidad de profesionales, y debería incluirse al mismo Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y sanitario

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** A.2      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la LCE, Y DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido dicha Área Usuaria sugiere al comite de seleccion, NO ACOGER lo formulado por el participante, relacionado a la formación academica, del Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20516210428

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : RUSAA SAC

Hora de envío : 16:42:23

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ficha de homologación en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE COMO OBRAS SIMILARES A LAS OBRAS DE CREACIÓN, REPARACION Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada al área usuaria y de conformidad al Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado y Art. 29 de su Reglamento, es responsabilidad del Área Usuaria la formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este comité NO ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20516210428

Nombre o Razón social : RUSAA SAC

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 16:42:23

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Es importante señalar que, en diversas opiniones y pronunciamientos del OSCE se ha establecido que la exigencia de componentes y/o partidas y/o actividades para acreditar la experiencia del postor resulta restrictiva y limitativa vulnerando el principio de libertad de concurrencia que promueve el libre acceso y participación de proveedores.

En esa misma línea, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado a través del ACUERDO DE SALA PLENA N°002-2023/TCE de fecha 02 de diciembre del 2023, acuerda que:

Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación -experiencia del postor en la especialidad, no pueden exigir que se acredite COMPONENTES Y/O PARTIDAS DE LA OBRA; además dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos.

Por lo que SE SOLICITA SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE QUE SE ACREDITEN METAS Y/O COMPONENTES Y/O PARTIDAS COMO PROTECCION COMO CAUSES O TALUDES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ello con el fin de promover el libre acceso y generar mayor participación de postores, considerando criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad con la finalidad de generar la mayor participación de postores y teniendo en cuenta lo indicado en el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE de fecha 02 de diciembre del 2023, que es de cumplimiento obligatorio.

ASI COMO TAMBIEN ELIMINAR LA ESPECIFICACION QUE SOLICITAN QUE SEAN PUENTES EN ZONAS URBANAS SOBRE RIOS O QUEBRADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ACUERDO DE SALA PLENA N°002-2023/TCE del 3 de noviembre de 2023.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE, EL Artículo 72. Consultas, observaciones e integración de bases 72.1. Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. EN AMPARO AL MARCO LEGAL ANTES MENCIONADO EL ÁREA USUARIA HA VERIFICADO QUE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRA PREVISTO, INCLUIDAS O INSERTADAS EN LAS PRESENTES BASES, O QUE APLIQUEMOS CRITERIOS EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES, POR LO QUE CARECERIA DE EMITIR COLEGIADAMENTE DE OPINION ALGUNA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE PIDE A LA ENTIDAD ANEXAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE BOTADEROS AUTORIZADOS, LOS CUALES SEGÚN EL PRESUPUESTO DEBEN ESTAR A 500 M (PARTIDA 04.01.05) PARA COLOCAR LOS RESIDUOS SOLIDOS DE MATERIALES QUE POR EFECTO DE LA OBRA SE GENEREN. SE INDICA QUE EN EL PRESUPUES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 2.5      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 35 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo alcanzado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través de su Informe N° 1377-2024-SGEYT-GDTYGI/MPP de fecha 10 de Set. 2024 En el que indica lo siguiente: SE ADJUNTA PLANO DE BOTADERO EL CUAL SE ENCUENTRA A 500 METROS DEL AREA DE EJECUCIÓN DEL PUENTE Y CORRESPONDE A UN TERRENO ERIAZO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

PARA ASEGURAR UNA ENTREGA ÓPTIMA DE LAS OFERTAS Y EVITAR ERRORES INVOLUNTARIOS QUE PUEDAN RESULTAR EN LA DESCALIFICACIÓN, SE SOLICITA A LA ENTIDAD QUE ADJUNTE EL PRESUPUESTO DE OBRA EN FORMATO EXCEL

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 de LCE LITERAL C- LAS ENTIDADES PROPORCIONAN INFORMACIÓN CLARA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EL PRESUPUESTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE LAS BASES, CONTIENE DE MANERA LEGIBLE LAS PARTIDAS Y LA ESTRUCTURA DEL PRESUPESTO, ASIMISMO INDICAR QUE LO REGISTRADO EN EL SEACE CORRESPONDE A LA INFORMACION ESCANEADA DE LA DOCUMENTACION FISICA QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL, EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN, QUE SE CONSIDERE LA ACREDITACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE IGUAL O MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA Y ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 2.10      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de LCE LITERAL F - EFICACIA Y EFICIENCIA, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que efectivamente el postor podrá presentar como equipo y maquinaria con mayor capacidad y potencia a la requerida en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS ACEPTAR A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A.3      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 49.2 DEL RCLC LITERAL B -CAPACIDAD TECNICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo remarcado por el recurrente, para el profesional Residente de Obra, se incluirá el termino experiencia en obras viales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

DURANTE LAS FASES DE INSTALACIÓN, NO SE PREVÉ QUE EL CONTRATISTA DEBA BRINDAR UN MEDIO COMPLEMENTARIO DE TRASPORTE PARA LA POBLACIONES (PERSONAS, AUTOS, MOTOS, CAMIONES, EQUIPOS, ETC) EN EL CASO DE UN DESVIO VEHICULAR PROVINCIONAL DE ACUERDO A LA PARTIDA 02.02 SEÑALIZACION Y SEGURIDA VIAL PARA DESVIO DE TRANSITO ¿ES ESTO CORRECTO?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 2.1.3      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo alcanzado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través de su Informe N° 1377-2024-SGEYT-GDYG/MP de fecha 10 de Set. 2024 En el que indica lo siguiente: AL CONTAR CON UN PLANO DE DESVIO VEHICULAR CORRESPONDIENTE A UN CAMBIO DE SERVICIO QUE RODEA EL AREA DE PROYECTO, YA NO SERIA NECESARIO UN MEDIO DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO PARA LAS POBLACIONES DENTRO DE LA PARTIDA 02.02 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL PARA DESVIO DE TRANSITO SE HAN CONSIDERADO LOS INSUMOS NECESARIOS TAL QUE LOS TRABAJOS SE DESARROLLEN DE MANERA CORRECTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20605622080

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS

Hora de envío : 21:38:34

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA A LA ENTIDAD ANEXAR EL PLANO DE DESVIO VEHICULAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 2.1.3      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art35 del RCLE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo alcanzado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través de su Informe N° 1377-2024-SGEYT-GDYG/MPP de fecha 10 de Set. En el que indica lo siguiente: SE ADJUNTA PLANO DE DESVIO VEHICULAR, DEBIENDO EL COMITÉ ADJUNTAR CONJUNTAMENTE CON LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

DE ACUERDO CON LOS PLANOS NO SE HAN IDENTIFICADO ÁREAS DE OFICINAS Y ALMACENAMIENTO LEJANAS DEL PUENTE. CUAL SON LAS ÁREAS ÚTILES PARA ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIAS, MATERIALES Y ESTRUCTURA METÁLICA AL ALREDEDOR DEL PUENTE?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 2.1.3      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo alcanzado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través de su Informe N° 1377-2024-SGEYT-GDTYGI/MPP de fecha 10 de Set. En el que indica lo siguiente: RESPECTO A LAS AREAS DE OFICINA Y ALMACENAMIENTO AL ENCONTRARSE EL PROYECTO CERCA DEL CASCO URBANO DEL CENTRO POBLADO LAS VEGAS SE HA CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN, SIN EMBARGO CON LA EJECUCION DEL PLAN DE DESVIO VEHICULAR GRAN AREA CERCANA AL PROYECTO QUEDARIA LIBRES QUEDANDO AREAS LIBRES PARA SER UTILIZADAS COMO ALMACENES Y/O PATIO DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

CONFIRMAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO Y ÁREAS AUXILIARES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO EN MENCIÓN (CANTERAS, DME¿s, FUENTES DE AGUA, CAMPAMENTOS Y PATIOS DE MAQUINA) ES DE LIBRE USO SIN NINGÚN COSTO PARA EL CONTRATISTA. DE LO CONTRARIO, NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE RECLAMAR, A EL CONTRATANTE, EL IMPACTO EN COSTO Y PLAZO QUE PUEDA SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE TODA PARALIZACIÓN Y/O INTERRUPCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES POR DICHA CAUSAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 2.1.3      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo alcanzado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través de su Informe N° 1377-2024-SGEYT-GDTYGI/MPP de fecha 10 de Set. En el que indica lo siguiente: AL RESPECTO INDICA QUE SE CUENTA CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS AREAS QUE ESTAN RELACIONADAS A LA EJECUCION DEL PROYECTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

SE CONSIDERA OBRAS SIMILARES: ° CONSTRUCCION Y/O RENOVACION (INCLUYENDO LA COMBINACION DE ESTAS OBRAS), DE PUENTES DEFINITIVOS: PUENTES EN ZONAS URBANAS SOBRE RÍOS Y/O QUEBRADAS QUE INCLUYAN PROTECCION DE CAUSES Y/O TALUDES, EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN Y SE PERMITAN TAMBIÉN OBRAS DE REPARACION DE PUENTES PEATONALES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 49.2 DEL RCLE LITERAL C -EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la observación presentada por el participante se precisa, que la definición de similares para acreditar la experiencia del postor fueron elaborados según la especialidad, complejidad y naturaleza del proyecto, los cuales son los más razonables para garantizar la buena ejecución de la obra y cumplir con la finalidad pública de la contratación, no advirtiéndose que se vulnera la normativa de contratación pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en función a las bases estándar para la contratación de ejecución de obra aprobada por Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. Asimismo, le precisamos que la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor es amplia, el mismo que garantiza el cumplimiento y la satisfacción de las necesidades de la entidad, que ha sido elaborado teniendo en cuenta que los trabajos resultan ser similares a los que van ejecutar conforme lo detalla la OPINIÓN N° 030-2019-DTN, el mismo que no resultaría restrictivo para ningún participante, por lo que se puede evidenciar que el participante pretende efectuar petitorios para que se modifique el requerimiento a sus propios intereses, hecho que afectaría la esencia jurídica del requerimiento. Por lo que esta Área Usuaria sugiere NO ACOGER la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código : 20605622080

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS  
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:38:34

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DEL RESIDENTE DE OBRA CON LA FINALIDAD DE PODER GENERAR LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES PODRÍAN SER CONSIDERADAS DENTRO DE LA TERMINOLOGÍA DE EXPERIENCIA SIMILAR DE LOS PROFESIONALES LA EXPERIENCIA DE OBRAS VIALES Y/O EDIFICACION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A.3      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo remarcado por el recurrente, para el profesional Residente de Obra, se incluirá el termino experiencia en obras viales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE, PARA EL CASO DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, TAMBIÉN SERÁN VÁLIDAS LAS EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS COMO INGENIERO Y/O ESPECIALISTA Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE O COORDINADOR O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN/DE: SEGURIDAD E HIGIENE, SEGURIDAD, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD EN OBRA, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD , SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD SSOMA, SSOMA, GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO, TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE EN LA EJECUCIÓN Y/O

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A.3      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el cargo desempeñado para el Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es de: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA A LA ENTIDAD SI EL POSTOR PUEDE UTILIZAR CANTERAS ALTERNATIVAS A LAS IDENTIFICADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON AUTORIZACIÓN. FAVOR

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo alcanzado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través de su Informe N° 1377-2024-SGEYT-GDTYGI/MPP de fecha 10 de Set. En el que indica lo siguiente: SI SE DESEA UTILIZAR CANTERAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO ESTAS DEBERAN CONTAR CON AUTORIZACION Y EL MATERIAL A ACARREAR CORRESPONDERA A UN MATERIAL DE CARACTERISTICAS IGUAL O MEJORES A LAS INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

EN REFERENCIA AL " ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE " SE SOLICITA CONSIDERAR E INCLUIR POR EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA LA SIGUIENTES CARRERAS PROFESIONALES PARA EL PRESENTE PUESTO COMO "INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO DE MINAS, INGENIERO GEOLOGO,INGENIERO AMBIENTAL,INGENIERO COMERCIAL Y INGENIERO METALURGICO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A.2      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido dicha Área Usuaria sugiere al comité de selección, NO ACOGER lo formulado por el participante, relacionado a la formación académica, del Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

OTRAS PENALIDADES. CUANDO EL PERSONAL ACREDITADO PERMANECE MENOS DE SESENTA (60) DIAS DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN, CONSIDERAMOS QUE LA PENALIDAD DE 50% DE 1 UIT POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL PERSONAL ES DESMEDIDO, SIENDO QUE SE DEBERÍA CONSIDERARSE UNA PENALIDAD DE 10% UIT POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 2.15      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 163.1 - del RCLE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que en la presente convocatoria se ha cumplido con lo establecido en las Bases Estandar para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada. Por lo que se sugiere que el comite de seleccion, NO ACOGER lo formulado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

OTRAS PENALIDADES. RESIDENTE DE OBRA: CUANDO EL INGENIERO RESIDENTE NO SE ENCUENTRE EN FORMA PERMANENTE EN LA OBRA, CONSIDERAMOS QUE LA PENALIDAD DE 3 UIT POR DIA ES DESMEDIDO, SIENDO QUE SE DEBERIA CONSIDERARSE UNA PENALIDAD DE 10% UIT POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 2.15      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 163.1 - del RCLE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido dicha Área Usuaria sugiere al comite de seleccion ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, indicando que, al momento de la integracion de las bases se procederá a cambiar la penalidad a 50% de la UIT por día

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONSIDERAR LA REDUCION DEL TIEMPO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE : RESIDENTE DE OBRA A VEINTICUATRO (24) MESES DE ESTA FORMA SE PROMOVERÁ LA LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA DE LOS POSTORES Y DE LOS PROFESIONALES EN EL MERCADO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A.3      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido dicha Área Usuaria sugiere al comité de selección de conformidad con el numeral 179.1 del art. 179 del reglamento de la ley de contrataciones, se exige que el residente de obra cuente con una experiencia mínima de 2 años en la especialidad en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra, en ese sentido para no vulnerar la normativa de contrataciones, ACOGER la observación planteada por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO DE SALDO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N ¿ LAS VEGAS, EN LA LOCALIDAD LAS VEGAS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Ruc/código :	20605622080	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:38:34

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONSIDERAR LA REDUCION DEL TIEMPO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE : ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE A DOCE (12) MESES DE ESTA FORMA SE PROMOVERÁ LA LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA DE LOS POSTORES Y DE LOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A.3      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada al área usuaria y de conformidad al Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado y Art. 29 de su Reglamento, es responsabilidad del Área Usuaria la formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad.

En ese sentido esta Área Usuaria sugiere ACOGER la observación, y en aras del principio de libertad de concurrencia se disminuirá la experiencia del requerida al Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente a doce (12) meses

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null